

Industria Frigorífica. SOS Empresarial por Competencia Desleal - DENUNCIA Y PETITORIO.

Ante la difícil situación que viene atravesando la industria frigorífica orientada preponderantemente al abastecimiento del consumo interno y ante versiones de apertura de una nueva planta faenadora de bovinos a cargo -solo en las formas y a modo de pantalla- de una Cooperativa de Trabajo, la Cámara Argentina de la Industria Frigorífica - CADIF, expresa y solicita:

1.- Entendemos que es muy importante PROMOVER el Genuino ASOCIATIVISMO SOCIAL. Del mismo modo destacamos enfáticamente que para el logro de estos fines es fundamental EVITAR el Uso de las Cooperativas a modo de Pantallas Armadas para Cometer el delito de FRAUDE Laboral.

2.- Sabido es que hay cientos de Cooperativas de diversos tipos en nuestro país - algunas muy antiguas -, que, funcionando en el marco de la Ley, realizan un invaluable aporte a la generación de riqueza y trabajo genuino. Las hay en distintos sectores, y en particular en el agroindustrial.

3.- Reconocemos y valoramos que EN OTROS RUBROS, las Cooperativas de Trabajo, en tanto verdaderas, han sido la estructura jurídica que permitió a Ex Empleados de numerosas empresas quebradas dar continuidad operativa y recuperar la fuente de trabajo.

4.- Necesitamos que quede muy claro que de ninguna manera CADIF está en contra de una figura jurídica legal, válida y exitosa.

5.- No obstante, EN DEFENSA del asociativismo social verdadero, del trabajo en blanco, de la competencia igualitaria y del estado de derecho y EN CONTRA del fraude, afirmamos con absoluta convicción que es imprescindible en este tema separar "el trigo de la cizaña".

6.- Y "la cizaña" es -precisamente- el uso fraudulento de la figura cooperativista.

7.- Lo denunciemos una vez más: empresarios inescrupulosos (pocos, pero con altísimo poder de daño), que no invierten y "entran y salen" del negocio sin nada que perder, se aprovechan de las necesidades de la gente, y -surfeando la ola- bastardean la figura cooperativista utilizándola con un solo fin: EVADIR IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES por cifras millonarias.

El modus operandi es siempre el mismo: utilizan parte de la evasión de los aportes previsionales para competir deslealmente con empresas de conformación regular, maximizando su espurio beneficio.

8.- Las exenciones y otras ventajas impositivas y previsionales otorgadas a las cooperativas tienen su fundamento en la necesidad de equilibrar situaciones de diferente poder económico.

Estas ventajas no existen para enriquecer a empresarios privados que actúan en la mas absoluta marginalidad, utilizando el burdo ardid de disfrazar a sus empleados de dueños y miembros de la Cooperativa.

9.- No somos en absoluto pretenciosos al sostener la necesidad de reglas igualitarias y actuación en el marco de la Ley.

El delito que constituye el fraude laboral debe ser prevenido en lugar de incentivarse por acción u omisión. Siempre en el ámbito de la justicia, en caso de configurarse fraude laboral, debe impedirse su continuidad y los responsables deben ser sancionados con todo el peso de la Ley. Debe, además, hacerse lo necesario para recuperar los montos evadidos.

Todo ello, evitando o minimizando los daños sociales derivados.

10.- El quid de la cuestión claramente NO es la figura jurídica del asociativismo -que, reiteramos es legal, legítima y valiosa. La cuestión para distinguir, impedir y sancionar es el uso doloso de la figura con fines de evasión y malsana competencia.

11.- A riesgo de ser reiterativos, necesitamos recalcarlo con absoluta claridad:

* Decimos SI al Asociacionismo Social verdadero.

** Decimos SI al trabajo genuino.

* Decimos BASTA de Cooperativas de Trabajo FALSAS operando plantas frigoríficas.

11.- Distinguir lo genuino de lo fraudulento es tan imperioso como sencillo, basta con correr el velo de lo solo formal y aparente, dejando al descubierto la realidad económica.

12.- Correr el velo, al menos en la industria frigorífica, resulta por demás sencillo. Siempre, la escenografía montada es torpe y ni siquiera las formalidades más elementales se respetan. No lo decimos nosotros, numerosos antecedentes de fiscalizaciones hechas por el Ministerio de Trabajo y el INAES son prueba indubitable.

Empero, más allá de las formas, lo importante aquí es el fondo de las cosas: en cada caso se sabe perfectamente quien es el verdadero "capanga", el "dueño de la cooperativa".

Todos conocen al empresario que toma las decisiones, da las ordenes, establece las condiciones, pacta condiciones con los usuarios de faena, comercializa los subproductos ganaderos, oculta la verdadera relación de dependencia con SU personal y -a la postre- se apodera de los mal habidos beneficios millonarios. Sabido es que ese empresario solo permanece mientras existan grandes beneficios, caso contrario se retira "libre de toda responsabilidad".

13.- La industria frigorífica es un verdadero Caso Testigo en la materia.

Existen unas 10 plantas faenadoras que operan bajo el formato falso de Cooperativa de Trabajadores.

A la fecha, hay una "nueva" Falsa Cooperativa ya autorizada a retomar actividades.

Se trata del Ex Frigorífico La Foresta (Provincia de Buenos Aires), cuya reapertura estará a cargo de un conocido operador privado en las sombras.

15.- Vale preguntarse:

¿Por qué es tan "rentable" operar plantas faenadoras utilizando la pantalla de cooperativas de trabajo?

La respuesta es sencilla:

A las empresas regulares un trabajador promedio le cuesta no menos de \$75.000 por mes, mientras que con formato Cooperativista Falso, ese mismo trabajador -al operador marginal - le cuesta menos de \$25.000 mensuales.

16.- Al utilizarse la pantalla cooperativista, el empresario privado no paga a su personal los salarios de convenio discutidos en paritarias, ni aguinaldo, ni horas extras, ni vacaciones, ni obra social, ni ART, ni cargas sociales de ningún tipo.

Tampoco hay representación sindical.

Así, violándose la Ley de Contrato de Trabajo y el Principio de Igual Remuneración para Igual Tarea, a esos trabajadores (verdaderos "kelpers" de la actividad) se les paga un destajo puro al mejor estilo siglo XIX y -en el mejor de los casos- el empresario se hace cargo del exiguo monto del Monotributo Social de sus empleados disfrazados de dueños.

De esa manera, los empresarios marginales logran la "panacea" de vivir en un paraíso fiscal enclavado en Argentina, inexplicablemente tolerado hasta la fecha.

18.- La ventaja de usar el falso formato cooperativista es de 5 millones por mes por cada 100 personas ocupadas.

Dado que una planta tipo ocupa unas 150 personas, a valores actuales, la ventaja ronda los 100 millones de pesos por año.

Esa cifra crece ante cada aumento de salarios de convenio o Decretos de incremento salarial, los cuales -por supuesto- no resultan de aplicación a "asociados a Cooperativas".

19.- Para potenciar el beneficio, el personal disfrazado de "dueños" opera como una virtual protección para la continuidad del fraude. La realidad es que estos trabajadores precarizados, ante la urgencia de mantener a sus familias, son utilizados como verdaderos escudos humanos a favor del "capanga".

20.- Tenemos sensibilidad social y sabemos que los trabajadores desocupados no son culpables de nada, en absoluto. Por el contrario, ellos son las primeras víctimas, forzadas a aceptar el mal menor. Por eso, con la debida seriedad que el tema merece, comprendemos y apoyamos la plausible intención y necesidad que todo trabajador desocupado tiene de mantener a su familia con el fruto de su esfuerzo.

Debe quedar muy claro: esto no es una lucha entre empresarios necios contra trabajadores desocupados.

Es una lucha entre dadores de trabajo en blanco contra operadores marginales que se aprovechan de situaciones por demás lamentables.

Por eso, con absoluta convicción decimos que el tema DEBE ser abordado con toda la fuerza del Estado para encontrar soluciones verdaderas, en el marco de la Ley.

Si, como viene ocurriendo, lo ilegal se tolera, lamentablemente el "remedio resulta mucho peor que la enfermedad" y -naturalmente- la mala siembra tendrá pésimos frutos.

21.- Con las millonarias ventajas mal habidas, arriba cuantificadas, el éxito económico del "capanga" está asegurado. Por contrapartida, si el delito no se combate, el daño a las empresas regulares es enorme y -por efecto contagio- la solución estará cada vez más lejos.

22.- Los daños causados por la convivencia en el mercado de estos dos estándares impositivos y previsionales tan disímiles ya han sido enormes.

Debe considerarse una realidad inobjetable:

A diferencia de lo que podría ocurrir en otros rubros, en la industria frigorífica el volumen de faena NO crece porque se abran plantas faenadoras.

Si una Falsa Cooperativa pone en marcha una planta, el volumen total de faena será el mismo que antes, por lo que esa apertura solo producirá traslados de faena a donde los usuarios encuentren condiciones mas ventajosas, en perjuicio de la industria que paga todos sus aportes y contribuciones. Dadas las enormes ventajas que ofrecen, son precisamente las las Pseudo Cooperativas las receptoras de esta.

Entonces, ante un análisis incorrecto que olvidándose del todo haga foco solo en una sola cooperativa o conjunto de ellas aparece una falsa ilusión de éxito, cuando en realidad está ocurriendo exactamente lo contrario: bajo la aparente generación de trabajo, en realidad se produce desocupación en aquellos sectores que cumplen con todos los aportes y normas impositivas y sanitarias vigentes.

23.- En una industria como la frigorífica, caracterizada por ser de mano de obra intensiva, donde a nivel de Ciclo I los costos laborales representan el 60% de los costos de conversión, debe quedar muy claro que cada vez que se autoriza la apertura de una Falsa Cooperativa, es seguro que ésta rápidamente ganará volumen de trabajo a expensas de empresas de conformación regular, afectándose la sustentabilidad de estas últimas.

Se retro alimenta así un circulo vicioso terrible, que ya ha hecho estragos en el sector, provocando entre otras cosas que "por goteo" ya se hayan perdido cientos de puestos de trabajo genuinos, en blanco y a valores de Convenio /Paritarias), los que fueron reemplazados por trabajo precario, a destajo puro, y en condiciones siempre indignas, máxime en los tiempos que corren.

Este tema, sin duda alguna, sea por falta de comprensión, por mala praxis, confusión, inacción, etc. se ha convertido en una máquina de producir pobreza.

24.- Es preciso detener YA MISMO esta escalada donde todos pierden (las empresas regulares, sus trabajadores, la organización sindical e inclusive el Estado y sus sistemas impositivos y previsionales).

Hay que detener un mecanismo en el que solo ganan millones un puñado de marginales perfectamente identificados.

Lejos de permitirse la apertura de una "nueva" Falsa Cooperativa, es preciso poner coto a los otros fraudes existentes y en curso de ejecución, dando solución a los trabajadores que -por supuesto, lo repetimos- no son culpables de nada.

26.- A mas de constituir un delito las Falsas Cooperativas son una espiral auto acelerable que inexorablemente explotará de manera catastrófica, a corto plazo, CUESTIÓN QUE POR EL PRESENTE ALERTAMOS.

Para evitarlo hay una sola alternativa: desactivar la bomba de tiempo antes de que sea tarde.

Y eso debe ser YA MISMO, porque la industria frigorífica orientada al alicaído consumo interno ya no soporta más esta carga.

28.- A mas de todo lo dicho, debe considerarse la siguiente realidad inobjetable: El problema no es solo el mencionado traslado de faenas y la consecuente perdida de volumen y sustentabilidad de las empresas regulares. El problema adicional (y el más grave) es la consecuencia del día a día en la ecuación económico-financiera de las empresas que tienen a sus trabajadores en regla. Naturalmente, el hecho de existir falsas cooperativas en actividad implica una permanente amenaza de perder volumen. Esa amenaza -repetimos- aumenta cada vez que hay aumento de remuneraciones vía paritarias o Decretos.

Esa continua "Espada de Damocles" provoca que, en la dinámica del mercado, y para retener faena, se otorguen y convalidan condiciones económicas predatorias que -al no cubrir los costos- afectan la sustentabilidad no solo de las plantas que perdieron volumen, sino de TODA LA INDUSTRIA.

29 - El actual nivel de consumo interno de carnes bovinas per cápita es el más bajo de la historia en argentina.

Los valores de los subproductos de faena -y en particular el cuero- nunca fueron tan bajos.

Ese combo explosivo, potenciado por el significativo aumento de la energía eléctrica (otro insumo clave de la industria frigorífica) hace que la situación sea por demás difícil, aun en condiciones de competencia igualitaria.

Ante este cuadro, la existencia de competencia desleal por Cooperativas Falsas, se torna definitivamente INTOLERABLE.

30.- PETITORIO:

Por todo lo dicho y a modo de SOS empresarial, solicitamos a las autoridades poner coto inmediato a esta situación antes de que los daños ya causados provoquen la

quiebra generalizada de un sector que -a mas de producir un alimento básico para la población- es un importante dador de empleo genuino.

Habiendo llegado al límite de no poder sostener sus plantillas de personal y antes de comenzar con suspensiones y despidos, las empresas frigoríficas, en forma masiva e inmediata, harán las presentaciones ante las diferentes autoridades en la materia. En particular, las empresas representadas por nuestra Cámaras, que representan el 40% del consumo interno, solicitarán ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, la apertura de un Procedimiento Preventivo de Crisis Empresaria con origen en competencia desleal aquí detallada, a fin de que el Estado establezca inmediatamente reglas igualitarias de cumplimiento efectivo que eviten la quiebra del sector.

Pedimos comprensión de que la situación es límite y de máxima urgencia.

En lo inmediato, solicitamos suspender, de manera preventiva- la autorización de apertura de la Falsa Cooperativa La Foresta, para proceder en el marco de esta denuncia a su reevaluación por parte de las autoridades competentes.

Adicionalmente, solicitamos una evaluación del real funcionamiento de las restantes Falsas Cooperativas de trabajo que explotan plantas frigoríficas.

Entendemos que este verdadero flagelo solo se resuelve respetando la Ley, con equidad y reglas claras e igualitarias para todos los operadores y poniendo atención a las consecuencias sociales, a fin de evitarlas de una manera correcta.

Saludamos muy atentamente,

Cámara de la Industria Frigorífica - CADIF -, febrero 23 de 2020.